ACTA DE EVALUACIÓN N° 16/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

1. **Introducción**

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los ..13..días del mes de .....JUNIO.....del año dos mil once, siendo las 09:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC N° 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución **MOPC N° 262** de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa N° 19/11. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2.011 **"Adquisición de Cartel Luminoso para el Bicentenario"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) N° de PAC: ID 221121. ----------

Que mediante Resolución N° 767/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ----------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 13/05/2011 – ID 221121. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **ENGINEERING.** ----------
- **MIX S.R.L.** ----------
- **EXEMAT SERVICIOS.** ----------
- **DOMEC S.R.L.** ----------
- **MAGOMEC S.R.L.** ----------
- **MAG INGENIERÍA S.R.L.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por addenda N° 1 de fecha 24 de mayo de 2011 se amplia la fecha de Apertura de Ofertas a la Resolución N° 805/09 para el día 30 de mayo de 2011 a las 09:00 horas, siendo la entrega de sobres el mismo día hasta las 08:30 horas. ----------

Con respecto a las aclaraciones se informa que los oferentes no han ejercido la facultad otorgada por cláusula 6 del Anexo 1 que dice: "*6. Todo oferente que requiera alguna aclaración sobre estos documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta las 13:00hs. del 20/05/2011...*". ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Abog. Gabriel Benítez, Secretario General; El Abog. Ricardo Saxiain, Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación; La Abog. Avril Paredes, Jefa del Departamento de Contrataciones Directas; El Abog. Atilio Fernández Celauro, Director Adjunto de la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Econ. Javier Morínigo, de la Dirección de Bienes y Suministros.* ----------

///...C.E.O. N°..16... Pág. 1.../////

ACTA DE EVALUACIÓN N° 16/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta de Apertura de Ofertas N° 37 se informa que en fecha veinte y cuatro de mayo del año dos mil once, siendo las nueve horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según lo establecido en los Puntos 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia en la misma que las empresas **G y G INFORMÁTICA** y **EXEMAT** presentaron sus ofertas, quedando las mismas en custodia del Departamento de Contrataciones Directas de la UOC. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por Addenda N° 1 de fecha 24 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 30 de mayo de 2.011. ----------.----------

Según lo expuesto ut supra y de acuerdo a lo previsto por el articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los treinta días del mes de mayo de dos mil once, siendo las nueve horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **EXEMAT de Lorenza M. Vargas.** ----------
2- **G & G INFORMÁTICA de Pablo Galeano.** ----------
3- **HENSIL PUBLICIDAD de Hugo Enrique Silva Valiente.** ----------

4. **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	HENSIL PUBLICIDAD	Gs. 21.950.000.-
2	EXEMAT	Gs. 28.000.000.-
3	G & G INFORMÁTICA	Gs. 29.800.000.-

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (PBC o Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Publicas"*, su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	HENSIL PUBLICIDAD	EXEMAT	G y G INFORMÁTICA
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N° 16/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copias simples de contratos y/o ordenes de compra y/o servicios, de servicios similares prestados en los últimos 3 (tres) años.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme se indica en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, los oferentes **EXEMAT** y **G y G INFORMÁTICA** no cumple com lo solicitado por la Convocante conforme cláusula 11, inc. j) del Anexo 1 que dice: "*11. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos: ...j) Copias simples de Contratos y/o Ordenes de Compras y/o Servicios de servicios similares prestados em los últimos 3 (três) años*".-

5. **Análisis de la Documentación Presentada.** ----------

Por cláusula 23 del Anexo 1 correspondiente al presente proceso de contratación se establece el Criterio para la Evaluación y comparación de las ofertas, mencionándose cuanto sigue: "4*) El Comité de Evaluación de Ofertas es la encargada de la evaluación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.* ----------

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe, en el se incluirá el dictamen que servirá como base para la adjudicación o declaración desierta de la Licitación. ----------

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. ----------

El Comité de Evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la Carta de Invitación eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...".

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°16/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

En tal sentido, se procede a la verificación de la documentación presentada por cada oferente. Procediéndose a la mencionada verificación se constata que la actividad principal de la firma unipersonal **G Y G INFORMÁTICA de Pablo Galeano** es la "*Venta de equipos de oficina y computadoras*" siendo la actividad secundaria "*Ventas al por menor de artículos de ferretería, pintura y herramientas (FERRETERÍA)*" conforme Constancia de RUC emitida por la Sub Secretaria de Tributación (SET). ----------

Al respecto, y según lo transcripto ut supra, las ofertas presentadas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada el tipo de bienes a contratar, estableciéndose por tanto como requisito de aceptación de las ofertas de carácter sustancial. Dicho criterio se encuentra además expresamente previsto en el artículo 34° de la ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*". ----------

Por tanto, considerando lo expuesto se procede a rechazar la oferta presentada por la firma **G Y G INFORMÁTICA de Pablo Galeano**. ----------

Siguiendo la evaluación de la documentación presentada se informa que, conforme lo ya expuesto en el punto anterior, los oferentes **EXEMAT** y **G Y G INFORMÁTICA** no cumplen con lo solicitado por la Convocante conforme cláusula 11, inc. j) del Anexo 1. Dicha determinación se basa en las siguientes consideraciones: ----------

Este Comité por nota CEO N° 56/2011 de fecha 31 de mayo de 2011 solicita a la firma **EXEMAT** se sirva remitir copia simple de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios, con sus respectivas conformidades finales de servicios similares prestados en los últimos **3 años (periodo 2008 al 2010)**. Lo actuado se encuentra expresamente previsto en el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

Por nota con MEU N° 19.207 de fecha 03 de junio de 2011 la firma **EXEMAT** remita la documentación solicitada, la que fue sometida a una detallada verificación, constatándose que la misma no remite copia de la documentación solicitada correspondiente al periodo 2008, razón por la cual este Comité concluye que la documentación remitida resulta insatisfactoria. ----------

En cuanto a la falta de presentación de dicha documentación por parte del oferente **G Y G INFORMÁTICA** se informa que dichos documentos no fueron requeridos atendiendo que se procedió a rechazar la oferta presentada por la misma en virtud a las consideraciones ya expuestas anteriormente. ----------

Se deja constancia además que por nota CEO N° 57/2011 de fecha 31 de mayo de 2011 se solicita a la firma **HENSIL PUBLICIDAD** se sirva remitir copia de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios, con sus respectivas conformidades finales de servicios similares prestados en el periodo 2008 – 2009 y la copia simple de la Patente Municipal. Lo solicitado se realizó conforme lo dispuesto por el artículo 59° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03. ----------

Lo solicitado fue remitido por nota con MEU N° 19.149 de fecha 02 de junio de 2011, constándose que la cumple a cabalidad con la presentación de los documentos solicitados por este Comité. ----------

6. Análisis Técnico. ----------

A los efectos de verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación con respecto a los requerimientos técnicos realizados por la Convocante según Anexo 3, este Comité por nota CEO N° 61/2011 dirigida al Econ. Javier Morínigo, solicita la elaboración del análisis técnico de las ofertas presentadas. ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°16 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

Lo actuado se encuentra expresamente previsto en el artículo 27 de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación de Ofertas para calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente...*". ----------

Lo solicitado fue remitido por memorándum D. B. y S. N° 422/2011 de fecha 07 de junio de 2011, detallándose en el siguiente cuadro el resumen del informe técnico remitido: ----------

	EMPRESAS	ANEXO 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	HENSIL PUBLICIDAD	PASA
2	EXEMAT	PASA
3	G y G INFORMÁTICA	NO PASA

Según lo expuesto, la oferta presentada por la firma unipersonal **EXEMAT** y **HENSIL PUBLICIDAD** cumplen con los requerimientos técnicos realizados por la Convocante. ----------

En cuanto a la evaluación técnica realizada a la oferta presentada por **G Y G INFORMÁTICA** se informa que, si bien la oferta presentada por la misma fue rechazada por éste Comité en virtud a las consideraciones ya expuestas, es necesario realizar la siguiente aclaración: ----------

En el informe técnico remitido se informa lo siguiente. "*Se verificó que los oferentes hayan presentado las especificaciones técnicas referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones*", al respecto es criterio de éste Comité que la calificación otorgada a la oferta presentada por el mismo no corresponde ya que la presentación del Anexo 3 no constituye un requisito sustancial en el presente proceso de contratación, atendiendo a que en las bases del presente llamado no se observa como requisito la presentación de dicho documento o de algún documento que acredite que el bien ofertado cumple con los requerimientos técnicos.----------

Procediéndose a la verificación de la evaluación técnica realizada a la oferta presentada por **EXEMAT** y por **HENSIL PUBLICIDAD** se constata que efectivamente las mismas cumplen con los requerimientos técnicos. ----------

7. **Motivo de Calificación.** ----------

Por cláusula 23 del Anexo 1 correspondiente al presente proceso de contratación se dispone lo siguiente: "*4)...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio total más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación...*". ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*". ----------

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la oferta más baja en precio corresponde a la presentada por la firma unipersonal **HENSIL PUBLICIDAD de Hugo Enrique Silva Valiente**, quien cotiza lo solicitado por la Convocante la suma de **Gs. 21.950.000 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, la cual es de **Gs. 30.000.000 (GUARANÍES TREINTA MILLONES)** según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 748/2011. ----------

Según lo expuesto en el Punto referente al análisis de la documentación presentada y al análisis técnico la oferta presentada por la misma cumple con los requerimientos legales y técnicos realizados por la Convocante.----------

8. **Conclusión o recomendación** ----------

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*". ----------

En virtud a las consideraciones mencionadas y en concordancia a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*" el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: -----

1) **DESCALIFICAR** del presente proceso de contratación a la firma unipersonal **G Y G de Pablo Galeano** en virtud a las consideraciones expuestas. ----------

2) **ADJUDICAR** el llamado **CD Nº 19/11 "ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"** a la firma unipersonal **HENSIL PUBLICIDAD de Hugo Enrique Silva Valiente** por la suma de **Gs. 21.950.000 (GUARANÍES VEINTE Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL) IVA incluido**. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:30 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

.....
Abog. Gabriel Benítez
Presidente

Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP, 2° Piso, Asunción
Tel: 4149634 Fax: 4149818 E-mails: uoc@mopc.gov.py

ACTA DE EVALUACIÓN N°16 /2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 19/2.011
"ADQUISICIÓN DE CARTEL LUMINOSO PARA EL BICENTENARIO"

///...C.E.O. N°.16.... Pág. 7...///

Abog. Ricardo Sasiain
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Avril Paredes
Representante
Unidad Operativa de Contratación

Abog. Atilio Fernández Celauro
Representante
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. Javier Morínigo
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

///...C.E.O. N°...16. Pág. 7...///